

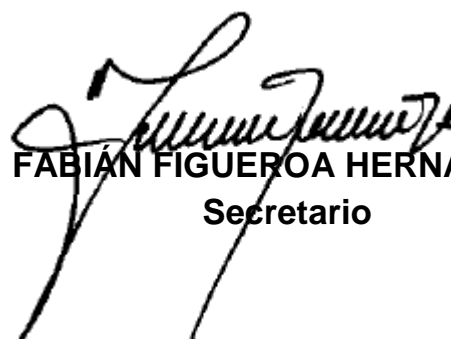


CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las siete de la mañana (07:00 am) del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR21-375, CSJVAR21-403, CSJVAR21-438, CSJVAR21-439, CSJVAR21-440, CSJVAR21-441, CSJVAR21-442** del 25 de agosto de 2021, “Por medio de la cual se resuelve Recurso de Reposición contra la Resolución No. CSJVAR21-203 del 24 de mayo de 2021, que conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante los Acuerdos Nos. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017”.

La presente Resoluciones se fija en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se notifica mediante su fijación a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario